

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2025, en la cual se trató como punto de agenda DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2024-MPC, de fecha 06 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, de acuerdo al Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, según la Ley de Bases de la descentralización, la misma que en su artículo 8° prescribe que "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2024-MPC, de fecha 06 de febrero del 2024 se acordó DESTINAR el predio rustico ubicado en el sector LA SUCCHA-PREDIO LAS LIMAS, con un área de 4,0050 Has, y registrado en la partida registral N° 02080048, para ser donado a la futura Universidad Nacional Autónoma De Cutervo;

Que, con fecha 05 de febrero de 2024 mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, y en atención a la solicitud presentada por el señor Orlando Edwin Ramírez Delgado, secretario del Comité de Gestión de la UNAC, de fecha 01 de febrero del 2024, se evaluó la petición respecto a la posible



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

donación de un terreno destinado a la implementación de la futura Universidad Nacional Autónoma de Cutervo;

Que, mediante sesión del VISTO, el Pleno del Concejo Municipal APROBÓ POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2024-MPC, de fecha 06 de febrero del 2024 se acordó DESTINAR el predio rustico ubicado en el sector LA SUCCHA-PREDIO LAS LIMAS, con un área de 4,0050 Has, y registrado en la partida registral N° 02080048, para ser donado a la futura Universidad Nacional Autónoma De Cutervo;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2024-MPC, de fecha 06 de febrero del 2024, que se acordó DESTINAR el predio rustico ubicado en el sector LA SUCCHA-PREDIO LAS LIMAS, con un área de 4,0050 Has, y registrado en la partida registral N° 02080048, para ser donado a la futura Universidad Nacional Autónoma De Cutervo

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe